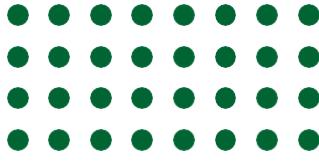


CÓDIGO DE INTEGRIDAD  
Septiembre 2022. V2



# Código de **INTEGRIDAD**



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



**UNIDOS**  
DEJAMOS EN ALTO  
EL **DEPORTE DE**  
**ANTIOQUIA**

## INTRODUCCIÓN

El Código de Integridad de Indeportes Antioquia, se constituye en una guía para orientar correctamente las conductas de los servidores y colaboradores, de forma tal, que en todo momento las labores diarias sean desempeñadas conforme a los valores y principios institucionales con un enfoque preventivo y de autocontrol, permitiendo fortalecer la cultura organizacional hacia el servicio público eficiente, de calidad y libre de prácticas que desvirtúen esta obligación pública.

Es de vital importancia, que los servicios encomendados por el Estado a Indeportes Antioquia, incluyan no sólo bases técnicas y científicas, sino que también, incluyan lineamientos de comportamientos y conductas, representadas en principios y valores de necesaria y obligatoria presencia en cada una de las actuaciones de los servidores y colaboradores que atienden las necesidades y expectativas de los diferentes grupos de interés, de manera que, permitan construir una imagen positiva y un sello de distinción de la Entidad para la generación de confianza de la ciudadanía en la institución.

Consciente de lo anterior, desde el 2008 y a través de la resolución 1056, Indeportes Antioquia adoptó el “Manual de Compromisos Éticos por Áreas Organizacionales”, el cual, fue renovado mediante la resolución No. S0000818 del 07 de julio de 2017, estableciendo unos nuevos acuerdos, compromisos y valores éticos del personal de la Entidad. Compromiso, valores y acuerdos que, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y previa participación y colaboración de los servidores y contratistas en el diagnóstico de la percepción de Integridad en Indeportes Antioquia, se actualiza a través de la resolución No. S2022000490 del 06 de septiembre de 2022, por la cual se adopta el presente Código de Integridad.

Este Código de Integridad no sólo pretende que se acaten las disposiciones legales y se lleven a la práctica los lineamientos y directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP - y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG – sino, que se convierta en la herramienta por excelencia para divulgar y consultar los valores y los compromisos éticos y de transparencia que permitan confirmar la identidad ética que caracteriza a los servidores y colaboradores de Indeportes Antioquia a la hora de prestar los servicios encomendados. De conformidad con lo anterior, es necesario promover una estrategia de cambio de cultura que permita promover otras percepciones, actitudes y comportamientos de los servidores públicos y colaboradores para recuperar la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas.



## CONCEPTOS DESTACABLES EN EL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

### CÓDIGO DE INTEGRIDAD:

Herramienta de cambio cultural que da pautas para el comportamiento del servidor público, mediante la generación de cambios en los comportamientos cotidianos del servicio público con base en un quehacer íntegro, eficiente y de calidad.

### INTEGRIDAD PÚBLICA:

Unión y coordinación de acciones que se desarrollan por parte de las entidades, los servidores y los ciudadanos; la interacción entre estos actores genera acciones de integridad que son el reflejo de unas entidades transparentes, eficientes, abiertas y que rinden cuentas; unos servidores públicos comprometidos y probos; y unos ciudadanos participativos y corresponsables.<sup>1</sup>

### TRANSPARENCIA:

Actuar con claridad en el ejercicio de la función pública, sin dejar dudas o generar ambigüedades.

### CAMBIO CULTURAL:

Modificación de los comportamientos mediante la generación de nuevos hábitos <sup>1</sup>.

## LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

La función pública en INDEPORTES ANTIOQUIA está integrada por todos los servidores con vinculación legal y reglamentaria, y las actuaciones de estos deberán estar enmarcadas en los principios básicos constitucionales: igualdad, mérito, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia, celeridad y publicidad, así como en los lineamientos y comportamientos éticos descritos en el presente Código de Integridad, los cuales buscan satisfacción de los grupos de interés de la Entidad.

## IMPLICACIONES DE SER UN SERVIDOR PÚBLICO

Ser servidor público es un gran **Orgullo** que conlleva a asumir grandes compromisos y responsabilidades con el Estado y con la comunidad, significa una responsabilidad mayor, que implica actuar de manera especial, y orientar cada una de las acciones al cumplimiento

<sup>1</sup> Departamento Administrativo de la Función Pública. Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2. 2017



del bien y del servicio al ciudadano, con la observancia de la normativa, las técnicas, las políticas y los términos públicos.



**Indeportes Antioquia**  
calle 48#70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90  
[www.indeportesantioquia.gov.co](http://www.indeportesantioquia.gov.co)

## OBJETIVO DEL PRESENTE CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Definir de manera simple, pero poderosa, un ideal de cómo debemos ser y obrar los servidores públicos y colaboradores de INDEPORTES ANTIOQUIA, para lo cual, en el presente Código se definirán y se implementarán acciones de formación e interiorización de los siete (7) valores que regirán el actuar en la prestación de los servicios y deberán ser observados y realizados durante el ejercicio del servicio público en la Entidad, con el fin de que se consolide una identidad ética al interior de Indeportes Antioquia.



## PRINCIPALES FUNDAMENTOS NORMATIVOS

El presente Código de Integridad se enmarca en la normatividad que a continuación se relaciona y las demás que las complementen, adicionen, modifiquen o sustituyan:

- Constitución Política de Colombia (art. 2, 13, 16, 43, 209).
- Ley 1952 de 2019. “Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario”.
- Ley 1437 de 2011. “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”. Capítulo II Derechos, deberes, prohibiciones, impedimentos y recusaciones.
- Ley 1474 de 2011. “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
- Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública
- Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1010 de 2006 “Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo”.
- Ley 1752 de 2015 “Por medio de la cual se modifica la Ley 1482 de 2011, para sancionar penalmente la discriminación contra las personas con discapacidad”.
- Ley 1257 de 2008 “por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones”



## PROCESO DE DEFINICIÓN DE LOS VALORES Y COMPROMISOS QUE REGIRÁN LAS ACTUACIONES DE LOS SERVIDORES Y COLABORADORES

INDEPORTES ANTIOQUIA elaboró un análisis del Código Tipo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, se revisó el compromiso de valores éticos con que contaba la Entidad, se realizó un benchmarking de los códigos de ética y conducta implementados en distintas entidades públicas del nivel nacional y departamental, y posteriormente, bajo una metodología de construcción conjunta y colaborativa con el personal vinculado y contratista de la Entidad, se identificaron valores adicionales a los propuestos por el DAFP, a partir de lo cual, se definieron los valores que caracterizan y representan la prestación íntegra del servicio público en Indeportes Antioquia.

### VALORES Y COMPROMISOS

A continuación, encontraremos cada uno de los valores y acciones que orientan la integridad del comportamiento como servidores públicos y colaboradores de Indeportes Antioquia. Los mismos deberán ser interiorizados y observados por cada uno de nosotros en el ejercicio de nuestras funciones y actividades diarias:

### HONESTIDAD

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.<sup>2</sup> La honestidad integra otros valores y comportamientos como la sinceridad, la honradez y la transparencia y juntos crean lazos de confianza entre la Entidad y los grupos de interés entre los que se destacan los usuarios.

#### Lo que hago:

- *Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, aunque la misma no me favorezca, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.*
- *Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna a través de los medios destinados para ello.*
- *Guardo la confidencialidad de la información que así lo exija la ley.*
- *Denuncio las faltas o violaciones de derechos de los que tengo conocimiento en ejercicio de mi cargo.*
- *Denomino a los trámites, actuaciones o irregularidades de la manera correcta, sin omitir o modificar su contenido para hacerlos menos gravosos. Llamo a las cosas por su nombre.*

<sup>2</sup> [https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587425/34877072/2019-08-21\\_Codigo\\_integridad.pdf/da1a074a-8309-a46e-11a5-cfff0a3279e9?t=1566404916392](https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587425/34877072/2019-08-21_Codigo_integridad.pdf/da1a074a-8309-a46e-11a5-cfff0a3279e9?t=1566404916392)



- *Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.*

**Lo que NO hago:**

- *No le doy trato preferencial a los trámites y solicitudes de personas en un proceso en igualdad de condiciones.*
- *No revelo información confidencial de la Entidad o de las personas.*
- *No acepto incentivos, favores u otro beneficio que me ofrezcan personas por hacer lo que me corresponde hacer o por hacer lo que no debo hacer.*
- *No uso los recursos públicos para fines personales.*

**RESPETO**

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.<sup>3</sup> El respeto tiene implícitos otros comportamientos y valores como aceptar la diferencia, la cordialidad y la amabilidad, los cuales se combinan para propiciar la sana convivencia.

**Lo que hago:**

- *Atiendo con amabilidad e igualdad a todas las personas sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica, política o de cualquier otro orden.*
- *Mantengo un diálogo cordial y comprensivo a pesar tener criterios y opiniones distintas.*
- *Mantengo en todo momento el control de mis emociones para expresar mis opiniones a los compañeros o a los usuarios.*
- *Atiendo los compromisos institucionales, respetando siempre los horarios y fechas programadas.*
- *Acepto y brindo críticas de manera constructiva, siempre pensando en el beneficio de la prestación de los servicios de la Entidad.*
- *En el desempeño de las labores evito y denuncio prácticas de acoso sexual o laboral.*
- *Expreso desacuerdos y puntos de vista a otras personas de forma racional y aportando argumentos con palabras respetuosas.*

**Lo que NO hago:**

- *No actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente.*
- *No mezclo los temas personales y familiares en discusiones de índole laboral.*
- *No tomo decisiones o doy conceptos con base en presunciones, estereotipos o prejuicios.*
- *No agredo, ignoro o maltrato a los compañeros o ciudadanos que no están de acuerdo con mis opiniones y puntos de vista.*
- *No considero poco importante el tiempo y las labores de las demás personas.*

<sup>3</sup> [https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587425/34877072/2019-08-21\\_Codigo\\_integridad.pdf/da1a074a-8309-a46e-11a5-cfff0a3279e9?t=1566404916392](https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587425/34877072/2019-08-21_Codigo_integridad.pdf/da1a074a-8309-a46e-11a5-cfff0a3279e9?t=1566404916392)



## COMPROMISO

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores y/o actividades cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.<sup>4</sup> La responsabilidad está directamente relacionada con el compromiso porque permite que los servidores y colaboradores cumplan sus obligaciones con dedicación y haciéndose responsables por las consecuencias de sus actuaciones frente a los compañeros y frente a los usuarios.

**Lo que hago:**

- Asumo el ejercicio de mis labores de forma positiva y consciente de que actúo en nombre de Indeportes Antioquia.
- Oriento mis conocimientos, habilidades y destrezas a prestar un servicio de excelencia a los compañeros y usuarios.
- Realizo mis labores y actividades diarias utilizando adecuadamente mis conocimientos y herramientas de trabajo para atender las necesidades y expectativas de los compañeros y los usuarios.
- Atiendo a los compañeros y a los usuarios dándoles la importancia y el respeto necesario que ayuden a la solución de sus necesidades y expectativas.
- Siempre procuro el cuidado del medioambiente en el desempeño de mis actividades diarias.
- Busco permanentemente capacitarme para hacer mejor mis labores y actividades diarias.

**Lo que NO hago:**

- No ejecuto mis labores diarias con posturas negativas y manifestando inconformidades de tipo personal.
- No realizo mi trabajo únicamente porque recibo una retribución salarial.
- No hago sentir a los compañeros y usuarios que las labores que realizo son un favor para ellos.
- No considero poco importantes o no tomo en cuenta las necesidades e inquietudes de los usuarios y compañeros.
- No realizo mis labores diarias sin observancia de los procesos y procedimientos establecidos en Indeportes Antioquia.

## DILIGENCIA

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de

<sup>4</sup> “[https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587425/34877072/2019-08-21\\_Codigo\\_integridad.pdf/da1a074a-8309-a46e-11a5-cfff0a3279e9?t=1566404916392](https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587425/34877072/2019-08-21_Codigo_integridad.pdf/da1a074a-8309-a46e-11a5-cfff0a3279e9?t=1566404916392)



los recursos del Estado<sup>5</sup>. La diligencia requiere de valores como el coraje y la prudencia para que nos lleven a cumplir de forma rápida y cabal las labores encomendadas.

**Lo que hago:**

- *En el desempeño de mis labores actuó siempre con esmero y prontitud.*
- *Realizo la planeación de mis actividades diariamente para atender adecuadamente las necesidades de los compañeros y usuarios.*
- *Me fijo objetivos y metas para ejecutar las actividades diarias, las mido y las evalúo para mejorar mi desempeño.*
- *Actúo con prudencia y en función de los procedimientos establecidos, con el fin de prestar mis servicios con acierto y sin demoras innecesarias.*
- *Utilizo adecuadamente los recursos disponibles para el ejercicio de las labores encomendadas. Lo público es de todos y no se desperdicia. No malgasto ningún recurso público.*
- *Cumplio con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.*
- *Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias*
- *No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.*

**Lo que NO hago:**

- *No malgasto o despilfarro los recursos disponibles para cumplir con las labores encomendadas.*
- *No culpo o dejo que mis responsabilidades las asuman otras personas.*
- *No evito tareas complejas en el ejercicio de las labores encomendadas.*
- *No asumo posturas perezosas y de desinterés frente a los compañeros o usuarios.*
- *No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas de los usuarios internos o externo o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.*

## JUSTICIA

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.<sup>6</sup> La Justicia implica la característica de rectitud que debe tener todo servidor público para el ejercicio de las labores y la prestación de los servicios.

**Lo que hago:**

<sup>5</sup> “[https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587425/34877072/2019-08-21\\_Codigo\\_integridad.pdf/da1a074a-8309-a46e-11a5-cfff0a3279e9?t=1566404916392](https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587425/34877072/2019-08-21_Codigo_integridad.pdf/da1a074a-8309-a46e-11a5-cfff0a3279e9?t=1566404916392)

<sup>6</sup> “[https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587425/34877072/2019-08-21\\_Codigo\\_integridad.pdf/da1a074a-8309-a46e-11a5-cfff0a3279e9?t=1566404916392](https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587425/34877072/2019-08-21_Codigo_integridad.pdf/da1a074a-8309-a46e-11a5-cfff0a3279e9?t=1566404916392)



- *Garantizo el acceso a los servicios de Indeportes a toda la comunidad.*
- *Favorezco la protección de las personas de acuerdo con sus condiciones en el ejercicio de las labores diarias.*
- *Atiendo las inquietudes, quejas o reclamos de los usuarios sin juicios prestablecidos.*
- *Tomo decisiones informadas y objetivas basadas sólo en evidencias y datos confiables.*
- *Utilizo el diálogo y la concertación para la resolución de conflictos.*
- *Promuevo el respeto por los derechos de todos los compañeros y grupos de interés.*
- *Velo por el cumplimiento de la normatividad vigente en el ejercicio de las labores diarias.*
- *Respeto los compromisos y obligaciones asumidas por la Entidad en sus relaciones contractuales con terceros.*

**Lo que NO hago:**

- *No ejerzo las labores en beneficio de intereses particulares.*
- *No tomo decisiones basadas en datos que carecen de comprobación.*
- *No uso el poder para lesionar intereses de compañeros o usuarios.*
- *No promuevo prácticas que afecten la libertad y la igualdad de las personas.*
- *No realizo o permito discriminación por razones de credo, raza, nivel socioeconómico, sexo o preferencias políticas.*
- *No recibo dádivas o retribuciones económicas o de otra índole en compensación para actuar en favor de intereses particulares.*

## RESPONSABILIDAD

Me hago responsable de mis acciones, de las decisiones que tomo y afronto las consecuencias de mis actos y anticipó a ellas, es decir, prevengo y evito situaciones que causen daño a mi mismo, a otros o al entorno. La responsabilidad implica un actuar libre, guiado por la voluntad y el entendimiento de los deberes y derechos que se poseen, para responder ante uno mismo y ante otras personas. Este valor implica una disciplina orientada a la excelencia en todas las labores y una comprensión de que los actos propios afectan a los demás, a la institución de la que se es miembro, a la sociedad y a la sostenibilidad del medio ambiente<sup>7</sup>.

**Lo que hago:**

- *Cumplo oportuna y adecuadamente los compromisos adquiridos.*
- *Me capacito continuamente para mejorar mi desempeño en la Entidad.*
- *Reconozco los errores propios y actúo para remediarlos*
- *Hago uso adecuado de los recursos de la entidad*
- *Tengo siempre presente que por todas y cada una de mis acciones en cumplimiento de la misión institucional, estoy dispuestos a dar respuesta oportuna y cierta.*

<sup>7</sup> Universidad Nacional de Colombia. [http://siga.unal.edu.co/images/contenido/componentes/Compromiso\\_Etico\\_V5.pdf](http://siga.unal.edu.co/images/contenido/componentes/Compromiso_Etico_V5.pdf)



- *Con mi comportamiento contribuyo a generar un ambiente de confianza con los grupos de interés de la Entidad.*
- *Informar cuando así sea necesario aquellos comportamientos o actuaciones que van en contra del cumplimiento de los objetivos institucionales, las normas y la misión de la Entidad.*

**Lo que NO hago:**

- *No entrego información inconclusa, dañar bienes públicos, o desviar recursos e información públicos.*
- *No justifico mi desconocimiento u omisiones culpando a terceros.*
- *No busco remitir o delegar en otros, asuntos a mi cargo*
- *No contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales y de la misión de la Entidad.*
- *No asumir el resultado de mis comportamientos y acciones relacionados con mis funciones.*
- *No informar a los competentes las irregularidades o la inobservancia de las normas y procedimientos.*

**TRABAJO EN EQUIPO**

Reconozco que mi trabajo es importante y muy valioso para mi equipo y el Instituto, pongo todas mis capacidades al servicio de proyectos institucionales asignados y siento que hago parte de los planes de las demás áreas de la Entidad.

**Lo que hago:**

- *Valoro el trabajo de mis compañeros de todas las áreas y reconozco su importancia para el logro de la misión de nuestro Instituto.*
- *Me intereso por conocer el trabajo (proyectos, planes, programas y servicios) de las diferentes áreas y los siento como míos ya que son el trabajo de todos nosotros como Instituto.*
- *Soy colaborador y tengo disposición para asumir responsabilidades y tareas aunque estén más allá de mis funciones básicas.*

**Lo que NO hago:**

- *No creo que mi trabajo sea más importante que el de mis compañeros o que el trabajo de las demás áreas.*
- *Nunca me tomo de manera personal hechos ocurridos en el trabajo, siempre es para mí más importante trabajar por los objetivos comunes.*
- *No me quejo, ni me concentro en discusiones acerca de la responsabilidad sobre situaciones negativas u obstáculos, me enfoco en buscar soluciones.*



## EPÍLOGO

Este Código de Integridad de Indeportes Antioquia está destinado a servir como guía para las actuaciones y conductas que deben o no deben asumir los servidores y colaboradores en el ejercicio de las labores y actividades encomendadas. Las conductas aquí plasmadas no son las únicas que existen para garantizar el excelente servicio público de Indeportes, es por esto, que los servidores y colaboradores están en la obligación de acoger todos los lineamientos y normatividad que sea promulgada y que no quedó descrita en este texto, a fin de garantizar las conductas intachables que deben distinguirlos.

Este Código no sólo nace de una obligación legal, sino del sentir de las directivas, servidores y colaboradores, que cada día con el esfuerzo individual y colectivo reiteran el compromiso de dejar en alto el servicio público como un referente de desarrollo, bienestar y equidad para ellos, sus familias y la comunidad, además busca crear una cultura organizacional que nos identifique como forjadores de desarrollo social.

Por último y no menos importante, El Código de Integridad de Indeportes Antioquia se constituye en una base de conductas aceptables y no aceptables que regulan el relacionamiento entre los servidores, colaboradores, usuarios y diferentes grupos de interés, las cuales que se deben conocer, consultar y acatar en todo momento para la prestación de los servicios en la Entidad.

| Fecha      | Versión | Descripción del cambio  |
|------------|---------|---|
| 18/11/2008 | 00      | A través de la resolución 1056, Indeportes Antioquia adoptó el "Manual de Compromisos Éticos por Áreas Organizacionales"  |
| 07/07/2017 | 01      | Se estableciendo unos nuevos acuerdos, compromisos y valores éticos del personal de la Entidad. Compromiso, valores y acuerdos que, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG   |
| 06/09/2022 | 02      | Previa participación y colaboración de los servidores y contratistas en el diagnóstico de la percepción de Integridad en Indeportes Antioquia, se actualiza a través de la resolución No. S2022000490 del 06 de septiembre de 2022, por la cual se adopta el presente Código de Integridad. |

